



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL PRODUCTOS DEL MAR A COLOMBIA

Santiago, 20 de julio de 2017

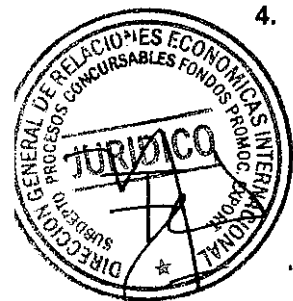
RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 771/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-490, de 2016 y N° P-1272, de 2017; lo indicado en el Oficio N° 260, de 13 de julio de 2017, del Director Regional ProChile Valparaíso; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

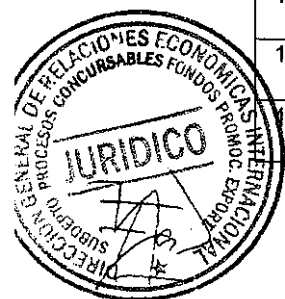
CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745768, denominado "Misión Comercial de Prospección a Colombia para Empresas de Productos del Mar 2017", que tiene como objetivo dar a conocer las oportunidades comerciales en Colombia para la oferta de productos del mar de Chile, junto con establecer relaciones comerciales con potenciales compradores que permitan la generación de nuevos negocios para las empresas chilenas participantes.
3. Que entre el 23 de junio y el 10 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría) MIPYME con potencial exportador, que cuenten con Test de Potencialidad Exportadora vigente y que elaboren productos del mar para consumo humano en plantas autorizadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para participar en la "Misión Comercial Productos del Mar a Colombia", a realizarse desde el 14 al 16 de agosto de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia, definiéndose diez (10) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Oficio N° 260, de 13 de julio de 2017, el Director Regional de la Oficina de ProChile Región Valparaíso solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos pormenorizados en dicho Pase Interno, acreditándose la recepción de las siguientes 27 postulaciones:





Nº	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	ELABORA EN PLANTA AUTORIZADA
1	24-06-2017	12:39	YAHGAN ALIMENTOS SOTENIBLES LIMITADA	76.286.103-8	SI
2	27-06-2017	21:28	MARCELO MORENO COMERCIALIZACION PROD DEL MAR DESPRO SEAFOOD E.I.R.L.	76.409.023-3	SI
3	29-06-2017	12:09	ASESORÍAS SEATEK SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.238.379-9	SI
4	03-07-2017	14:10	MARCELO MORENO COMERCIALIZACION PROD DEL MAR DESPRO SEAFOOD E.I.R.L.	76.409.023-3	SI
5	03-07-2017	16:21	FRIGORIFICO MANCILLA Y COMPAÑÍA LIMITADA	77.570.670-8	SI
6	03-07-2017	16:39	FRIGORIFICO MANCILLA Y COMPAÑÍA LIMITADA	77.570.670-8	SI
7	04-07-2017	14:47	YAHGAN ALIMENTOS SOTENIBLES LIMITADA	76.286.103-8	SI
8	04-07-2017	16:26	COMERCIALIZADORA GOLFO DE ARAUCO LIMITADA	76.392.398-3	SI
9	04-07-2017	16:42	MAR DE LAGOS EXPORT LIMITADA	76.392.406-8	SI
10	04-07-2017	17:02	SOC. MARTINEZ Y LAGOS LIMITADA	76.591.490-6	SI
11	05-07-2017	11:29	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MARINOS Y AGRÍCOLAS PUERTO OCÉANO S.A.	99.541.590-9	SI
12	05-07-2017	15:53	EGS BRAMA AUSTRALIS SEAFOODS S.A.	76.242.509-2	SI
13	05-07-2017	18:38	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MEDO Y VICENCIO LIMITADA	76.298.568-3	SI
14	06-07-2017	17:09	EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA	79.872.420-7	SI
15	06-07-2017	17:32	EGS BRAMA AUSTRALIS SEAFOODS S.A.	76.242.509-2	SI
16	07-07-2017	12:46	ATACAMA YELLOWTAIL SPA	76.274.334-5	SI





17	07-07-2017	13:13	COMERCIALIZADORA GOLFO DE ARAUCO LIMITADA	76.392.398-3	SI
18	07-07-2017	14:35	ASESORÍAS SEATEK SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.238.379-9	SI
19	07-07-2017	15:47	COMERCIALIZADORA JORGE ANDRES MORALES SALINAS E.I.R.L.	76.234.019-4	SI
20	07-07-2017	16:39	FRIGORIFICO MANCILLA Y COMPAÑIA LIMITADA	77.570.670-8	SI
21	07-07-2017	20:18	MARCELO MORENO INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L.	76.602.820-9	SI
22	09-07-2017	20:29	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ZURI LIMITADA	76.732.390-5	SI
23	09-07-2017	23:34	COMERCIALIZADORA JORGE ANDRES MORALES SALINAS E.I.R.L.	76.234.019-4	SI
24	10-07-2017	9:33	YAHGAN ALIMENTOS SOTENIBLES LIMITADA	76.286.103-8	SI
25	10-07-2017	10:19	MARCELO MORENO INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L.	76.602.820-9	SI
26	10-07-2017	12:17	MARCELO MORENO INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L.	76.602.820-9	SI
27	10-07-2017	15:15	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ZURI LIMITADA	76.732.390-5	SI

5. Se deja constancia que las siguientes empresas postularon en más de una ocasión a la convocatoria, considerándose sus últimas postulaciones para efectos de evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	YAHGAN ALIMENTOS SOSTENIBLES LIMITADA	76.286.103-8
2	MARCELO MORENO COMERCIALIZACION PROD DEL MAR DESPRO SEAFOOD E.I.R.L.	76.409.023-3
3	ASESORÍAS SEATEK SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.238.379-9
4	FRIGORIFICO MANCILLA Y COMPAÑIA LIMITADA	77.570.670-8
	COMERCIALIZADORA GOLFO DE ARAUCO LIMITADA	76.392.398-3

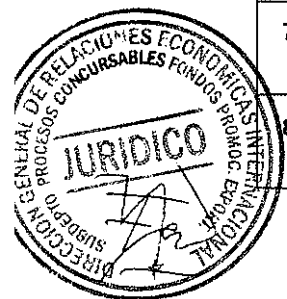




6	EGS BRAMA AUSTRALIS SEAFOODS S.A.	76.242.509-2
7	COMERCIALIZADORA JORGE ANDRES MORALES SALINAS E.I.R.L.	76.234.019-4
8	MARCELO MORENO INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L.	76.602.820-9
9	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ZURI LIMITADA	76.732.390-5

6. Que las siguientes empresas no cumplieron con todos los requisitos de postulación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	MARCELO MORENO COMERCIALIZACION PROD DEL MAR DESPRO SEAFOOD E.I.R.L.	76.409.023-3	<ul style="list-style-type: none"> Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.
2	MAR DE LAGOS EXPORT LIMITADA	76.392.406-8	<ul style="list-style-type: none"> Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria. Postulante registra exportaciones mayores a lo requerido en la convocatoria.
3	SOC. MARTINEZ Y LAGOS LIMITADA	76.591.490-6	<ul style="list-style-type: none"> Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria Postulante registra exportaciones mayores a lo requerido en la convocatoria.
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MARINOS Y AGRÍCOLAS PUERTO OCÉANO S.A.	99.541.590-9	<ul style="list-style-type: none"> Postulante registra exportaciones mayores a lo requerido en la convocatoria. Postulante no presenta: <ul style="list-style-type: none"> - Carta de compromiso firmada ante Notario. - Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales. - Rut empresa.
5	EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA	79.872.420-7	<ul style="list-style-type: none"> Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria Postulante registra exportaciones mayores a lo requerido en la convocatoria. Postulante no presenta: <ul style="list-style-type: none"> - Carta de compromiso firmada ante Notario. - Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales. - Rut empresa. - Test de potencialidad exportadora.
6	ATACAMA YELLOWTAIL SPA	76.274.334-5	<ul style="list-style-type: none"> Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.
7	COMERCIALIZADORA JORGE ANDRES MORALES SALINAS E.I.R.L.	76.234.019-4	<ul style="list-style-type: none"> Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.
8	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ZURI LIMITADA	76.732.390-5	<ul style="list-style-type: none"> Postulante registra exportaciones mayores a lo requerido en la convocatoria.





7. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

N°	PUNTAJE MATRIZ	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.	RUT
1	2,90	FRIGORIFICO MANCILLA Y COMPAÑÍA LIMITADA	77.570.670-8
2	2,85	YAHGAN ALIMENTOS SOSTENIBLES LIMITADA	76.286.103-8
3	2,70	EGS BRAMA AUSTRALIS SEAFOODS S.A.	76.242.509-2
4	2,65	ASESORÍAS SEATEK SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.238.379-9
5	2,55	COMERCIALIZADORA GOLFO DE ARAUCO LIMITADA	76.392.398-3
6	2,45	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MEDO Y VICENCIO LIMITADA	76.298.568-3
7	1,80	MARCELO MORENO INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L.	76.602.820-9

8. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 20 de julio de 2017.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCANSE** siete (7) de los diez (10) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Productos del Mar a Colombia", a realizarse desde el 14 al 16 de agosto de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.	RUT
1	FRIGORIFICO MANCILLA Y COMPAÑÍA LIMITADA	77.570.670-8
2	YAHGAN ALIMENTOS SOSTENIBLES LIMITADA	76.286.103-8
3	EGS BRAMA AUSTRALIS SEAFOODS S.A.	76.242.509-2
4	ASESORÍAS SEATEK SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.238.379-9
5	COMERCIALIZADORA GOLFO DE ARAUCO LIMITADA	76.392.398-3





6	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MEDO Y VICENCIO LIMITADA	76.298.568-3
7	MARCELO MORENO INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L.	76.602.820-9

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria, según detalla el numeral 6 de la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	MARCELO MORENO COMERCIALIZACION PROD DEL MAR DESPRO SEAFOOD E.I.R.L.	76.409.023-3
2	MAR DE LAGOS EXPORT LIMITADA	76.392.406-8
3	SOC. MARTINEZ Y LAGOS LIMITADA	76.591.490-6
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MARINOS Y AGRÍCOLAS PUERTO OCÉANO S.A.	99.541.590-9
5	EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA	79.872.420-7
6	ATACAMA YELLOWTAIL SPA	76.274.334-5
7	COMERCIALIZADORA JORGE ANDRES MORALES SALINAS E.I.R.L.	76.234.019-4
8	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ZURI LIMITADA	76.732.390-5

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional ProChile Región de Valparaíso la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.






V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO BUVINIC ALARCÓN

Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


FNM / CSQ

~~Distribución:~~

1. Dirección Regional ProChile Región de Valparaíso.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

